



Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Senador de la República

**ADOSTE**

**Ampliación de Denuncia:**

Desvío de recursos públicos federales mediante la asignación de plazas a personas que cobran pero no asisten a desempeñar el empleo ("aviadores").

**Presuntos responsables:**

Autoridades del ISSSTE, Delegación en Yucatán.

**Mtro. Virgilio Andrade Martínez,**  
**Secretario de la Función Pública,**  
**P r e s e n t e.**



Por este medio, el que suscribe **Ciudadano Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Senador de la República**, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores, me permito presentar una **ampliación de la denuncia realizada el pasado jueves 15 de diciembre de 2015 y recibida con la misma fecha a las 14:50 horas por la Secretaría de la Función Pública.**

Al respecto me permito agregar otros hechos a la denuncia señalada con anterioridad y que a continuación expongo:

1. De manera anónima, un ciudadano evidenció por vía correo electrónico, que el C. Gabriel Peniche Ferreyro a quien denuncié en diciembre de 2015, debido a la posesión de dos empleos totalmente distintos, dejó la plaza de "Jefe de Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social", adscrito a la Delegación del ISSSTE en Yucatán, a principios del presente año. **Anexo 1.**

Sin embargo, el ciudadano anónimo señala, que el C. Peniche Ferreyro sigue cobrando como funcionario activo en la plaza en comento por más de dos meses, sin asistir a laborar. Lo anterior, aparece en la página electrónica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el portal de obligaciones de transparencia. Ésta tiene su última actualización el 7 de marzo de 2016. **Anexo 2.**

Como se aprecia en el **Anexo 3**, las percepciones brutas que obtiene mensualmente el C. Peniche Ferreyro como "Jefe de Unidad B Desconcentradas" en el ISSSTE, son de 47 mil 973 pesos.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Senador de la República

En el directorio de la Delegación del ISSSTE de Yucatán, ya no aparece el nombre del C. Peniche Ferreyro, quien fue sustituido por otra persona encargada de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social.

De lo anterior, se desprenden presuntas irregularidades administrativas, que de acuerdo con los documentos de prueba que se adjuntan a esta denuncia, es claro que el señor José Gabriel Peniche Ferreyro sigue cobrando sin trabajar en la Delegación del ISSSTE en Yucatán.

2. Paralelo al caso anterior, también de manera anónima, se me hizo conocer que en el Hospital Regional "A" del ISSSTE en Mérida, Yucatán, varios trabajadores internos manifestaron su inconformidad por presuntas irregularidades administrativas, como son: **nepotismo; nombramientos y adscripciones distintas a las que corresponden en sus puestos laborales, incluso que no existen en el organigrama de la institución.**

El problema del nepotismo se puede verificar en la Coordinación de Recursos Materiales del hospital regional, donde el titular de nombre Ermilo José Brito Pacheco integró a su hermana de nombre Carolina De Las Mercedes Brito Pacheco en esta área, y tiene el nombramiento informal de subjefe de farmacia y funciones profesionales administrativas, es decir, no está contratada pero está laborando y se presume está percibiendo un salario por ello.

3. Otro caso particular de este hospital regional son los presuntos favoritismos que se presentan, como es el caso de **José Manuel Ramírez Marín**, con número de empleado 251941, **Anexo 4**, a quien le fue otorgada la plaza de "Asistente de la Dirección de Hospital", **anexo 5**, que es la única en el hospital regional; y quien es hermano de **Jorge Carlos Ramírez Marín**, político yucateco.

La irritación más fuerte de los trabajadores que se quejan sobre este caso, es saber que los estudios académicos de José Manuel Ramírez Marín no corresponden al perfil requerido en la plaza, pues sus estudios son de Médico Veterinario y Zootecnia (al parecer sin título aún). En la plaza que sustenta, se requiere a un médico cirujano con especialidad en alguna de las ramas de la medicina o maestría en salud pública o administración. **Anexo 6.**



Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Senador de la República

De lo anterior, se desprenden presuntas irregularidades administrativas y presunto tráfico de influencias de parte de Jorge Carlos Ramírez Marín, con el objeto de que su hermano de nombre José Manuel Ramírez Marín se beneficie de los recursos públicos de una plaza en la que no cumple con los requisitos del perfil requerido.

4. Por otra parte, en el mismo Hospital Regional "A", Mérida, Yucatán, otra presunta irregularidad administrativa es el caso de **Zeidy Esther Concha Navarrete**, quien fue nombrada como **Enlace Administrativo**, sin embargo, según refieren los trabajadores de dicha institución, **NO** existe esa plaza en el organigrama, es decir, tiene un nombramiento que no está previsto en la organización de esa institución de salud.

Cabe destacar que la C. Concha Navarrete tiene antecedentes negativos contra su persona, pues se le ha acusado por los delitos de abuso en el ejercicio de sus funciones, peculado, uso de documentos falsos y tráfico de influencias.  
**Anexo 7.**

Por tales razones, se puede dar el caso de otra presunta irregularidad administrativa, en el sentido de que se están ostentando funciones que no están previstas en los estatutos o reglamento interior del Hospital Regional de Mérida.

5. Según refieren personas quejasas de manera anónima, el caso anterior no es el único, porque se han creado otras plazas informales que no se encuentran en el organigrama de la institución, como son las siguientes:

Plaza (nombre legal)	Actualmente (nombre irregular)
Jefatura de almacén	Jefatura de adquisiciones
Jefatura de activo fijo	Jefatura de farmacia.
Jefatura de farmacia	Jefatura de estadística
Jefatura de estadística	Comisionado al archivo de concentración
Jefatura de lavandería	Comisionado al activo fijo



Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Senador de la República

Asimismo, personal del Hospital Regional, refieren refieren que en algunos casos, se están llevando a cabo actividades que no corresponden a sus funciones laborales, a partir del cambio de área que se les ha asignado.

En este tenor, las presuntas anomalías administrativas que se presentan, son la ostentación de plazas que no existen y las funciones irregulares que se están desempeñando en el interior del hospital.

6. También se suma a estos hechos otra presunta irregularidad, la cual es la **duplicidad de pagos**, pues varios trabajadores de ese hospital refieren que son muchas las personas que han firmado y endosado dos veces su salario en cheques, sin embargo, no se saben las razones de estos actos administrativos, y tampoco se tiene conocimiento si los trabajadores obtienen doble sueldo por ese hecho, o bien, la autoridad administrativa se queda con una parte.

Algunos nombres son:

No.	Nombre	Empleado
1.	Alafita Ponce Daniel	904056
2.	Cansino Ramírez Raúl	903945
3.	Pérez Tapia Miguel	904070
4.	Toala Serrano Yoana	903101
5.	Peniche Alvarado Carolina	904021
6.	Pérez Acal Silvia Carolina	904046
7.	López Contreras Ana Laura	903950
8.	Domínguez Solís Claudia	903391
9.	Ceballos Ligia Pech	904461
10.	Pasos Arjona	904097
11.	Canto Pérez José	904044
12.	Gonzalo Castillo Tomás	904019

7. Otro problema es el **servicio de lavandería**, que fue otorgada a un negocio de nombre "Lavandería y Tintorería Progreso", el cual, no está inscrito en el Sistema de COMPRANET y no cuenta con la infraestructura ni los controles de calidad necesarios para la limpieza de las prendas hospitalarias. Ésta se encuentra ubicada en la Calle 74, No. 541, entre 67 y 69, Colonia Centro de Mérida, Yucatán.



## Daniel Gabriel Ávila Ruiz Senador de la República

Las irregularidades en el servicio de lavandería se vienen suscitando desde octubre de 2014, sin que le antecediera un proceso licitatorio. Según varios trabajadores, dicho servicio fue entregado a la "Lavandería y Tintorería Progreso" en beneficio de un líder político que no es del municipio de Mérida. Aunado a esto, la plaza de Jefatura de Lavandería del hospital, fue otorgada al C. Marcos Antonio Riegos Paredes, quien no se presenta a laborar, y se dedica a la promoción de líderes políticos.

Es por ello, que solicito su invaluable apoyo para intervenir en el Hospital Regional del ISSSTE en Mérida, Yucatán, con el objeto de que se verifiquen estas acciones y se puedan atender las inconformidades de los empleados de este hospital; asimismo, investigar si existen irregularidades administrativas y/o tráfico de influencias; y en caso de haberlas, fincar las responsabilidades a las personas físicas, morales o incluso a funcionarios públicos que resulten responsables conforme a las normas correspondientes.

Por todos los hechos narrados resulta totalmente justificado y necesario llevar a cabo una investigación detallada que permita verificar el uso adecuado de los recursos económicos y humanos, conforme a las disposiciones legales aplicables. En ese sentido es preciso revisar constancias específicas como: relación de nómina (empleados), controles de asistencia laboral, nómina de personal de honorarios, asignación de funciones y perfiles, asignación de salarios, ambiente laboral, verificar si existe alguna cuenta de nómina con el nombre de Gabriel Peniche Ferreyro, saber quién le hace los depósitos y las cantidades depositadas para corroborar montos, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, a usted **Mtro. Virgilio Andrade Martínez**, respetuosamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Atender la ampliación de denuncia realizada por el suscrito, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, a fin de estar informado de las acciones que se lleven a cabo sobre el asunto planteado, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, piso 6, oficina 26, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México D.F.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz  
Senador de la República

**SEGUNDO.-** Tomar en consideración los hechos narrados y los elementos de prueba presentados y, con base en ellos, **realizar la más amplia investigación que permita, en su caso, confirmar las irregularidades administrativas en la Delegación del ISSSTE de Yucatán y del Hospital Regional "A" de Mérida.**

**TERCERO.-** De confirmarse las irregularidades administrativas, **proceder conforme a Derecho contra quien y/o quienes resulten responsables.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**C. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Senador de la República**

México, Distrito Federal, a 14 de marzo de 2016